

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.873.-Don RAFAEL MATEU LIÑAN y 35 más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se haya decidido poner en marcha la expropiación forzosa e inmediata demolición de las viviendas de los recurrentes, sitas en Playa de Puçol (Valencia).-4.093-E.

19.876.-Doña AMANTINA MORFE DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-11 pasado, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional y consiguiente prohibición de entrada en el mismo por un periodo de tres años.-4.092-E.

19.878.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-2-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra fecha 13-2-1989 de la Dirección General de la Seguridad del Estado por la que se impone al recurrente sanción de 500.000 pesetas por infracción de la actual normativa de Empresas de Seguridad.-4.091-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.871.-Don JESUS QUINTANAL SAN EMETRIO contra resolución del Ministerio del Interior sobre resolución recaída en el expediente número 49/061503, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora, por la que se impone sanción de multa de 15.000 pesetas y retirada del carné de conducir por un mes al titular del mismo.-5.106-E.

19.926.-AVIDECO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 8-3-1990, sobre incoación de expedientes sancionadores números CI/S 2102/1989 y CIS/S 2419/1989 a la Empresa recurrente y precintado de instalaciones o incautación de los equipos componentes de las mismas.-5.104-E.

19.928.-Don ILDEFONSO PEREZ-HERRASTI NAVEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-2-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 15-11-1988, por la que se impone al recurrente multa de 50.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Espectáculos Taurinos.-5.105-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.925.-Doña MARIA EMILIA GUIMARAES contra resolución del Ministerio del Interior, Delegación de Gobierno de Madrid, de fecha 6-7-1989, sobre expulsión del territorio nacional y la consiguiente prohibición de entrada al país por un periodo de tres años, y denegación de petición de exención de visado, 15-1-1990.-5.109-E.

19.930.-Don JUAN JOSE PINERA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1989, sobre desestimación del recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 6-6-1988.-5.108-E.

19.945.-ASOCIACION DE TITULARES DE AGUAS PRIVADAS DEL ACUIFERO VEINTICUATRO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 1-2-1990, sobre inclusión en el Plan de Ordenación del Acuífero del Campo de Montiel, con carácter retroactivo, la renuncia a indemnización por los daños y perjuicios que pudiese ocasionar el plan de aprovechamiento.-5.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.780.-Don JOSE MANUEL ECHEVARRIA MARTI contra resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1989, sobre impuesto de solares, ejercicio 1981. Vocalía Décima-Sala Tercera. R. G. 3896-2-88, R. S. 57-88.-5.394-E.

205.782.-VALCA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-5.395-E.

205.784.-REMETAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-5.392-E.

205.786.-ROIG CERAMICA, SOCIEDAD ANONIMA (ROCERSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1989, sobre Impuesto General de Tráfico de las Empresas.-5.393-E.

205.790.-Doña CARMEN MESONERO DIMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20 de diciembre de 1989, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, ejercicio 1983. Vocalía Quinta-Pleno. R. G. 185-2-1986, R. S. 1355-86.-5.396-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.833.-PAPELERA AMAROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1990.-La Secretaria.-5.352-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.328.-Don FRANCISCO SEGURA BLASCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre jubilación forzosa.-3.377-E.

319.888.-Don ANGEL GONZALEZ MAEZTU contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de grado consolidado en el nivel 16.-3.378-E.

- 319.889.-Don JOSE MARIA VALDES LARA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias.-3.379-E.
- 319.894.-Don VICTOR MARIANO DEL BARRIO CUBAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre asignación de puestos del concurso publicado por Orden de 6 de julio de 1989.-3.380-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.687.-Don ABEL GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.530-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.847.-Don MANUEL DOMENECH RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones como mutilado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.594-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.113.-Don SANTIAGO RODAL SIMES contra resolución del Ministerio de Transportes, sobre concurso de méritos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.436-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.193.-Don LEOPOLDO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1990.-El Secretario.-5.110-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.172.-Doña MARIA PAZ DE DIEGO RODRIGO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subsección de Secretaría-Intervención.-5.112-E.

- 320.181.-Don JESUS ANTONIO GONZALEZ MARMOL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre subsanación de error material o aritmético en cálculo de pensión e indemnización.-5.113-E.

- 320.191.-Don JOSE MARIA GARCIA-BOUZO MARZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desahucio administrativo.-5.114-E.

- 320.196.-COORDINADORA INDEPENDIENTE DEL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios, carrera C, especial masculino y femenino de Instituciones Penitenciarias.-5.115-E.

- 320.197.-Don EMILI FERNANDEZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de indemnización por privación de libertad.-5.116-E.

- 320.198.-Don JOSE PALOMERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta el retiro.-5.117-E.

- 320.199.-Don TEODORO PEREZ LAMELA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.-5.118-E.

- 320.205.-Doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ MARIN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-5.119-E.

- 320.206.-Don SANTOS SANZ TOME y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-5.120-E.

- 320.207.-Doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BARON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-5.121-E.

- 320.208.-Don ANTONIO FEMENIAS ALCINA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.-5.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.273.-Don LUIS DANIEL JIMENEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre descuento de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1990.-El Secretario.-5.408-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.702.-Don JOSE LUIS MOREIRA SANCHEZ-ALARCOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación del puesto de Jefe del Servicio de Gestión de Programas Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1990.-El Secretario.-5.150-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.612.-Don LEONCIO SOTO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre petición de indemnización.-5.433-E.

- 320.079.-Don JOSE DOMINGO MATIENZO OGAZON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-5.435-E.

- 320.102.-Don ISAAC CASERO LORENZO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-5.434-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.936.-Don VICENTE DEL VAL GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 11-12-1989 estimando el recurso de alzada interpuesta por «Velogás, Sociedad Anónima», contra resolución de la Delegación del Gobierno de CAMPASA de 29-9-1988 anulando dicha resolución y declarando el derecho de «Velogás, Sociedad Anónima», a trasladar la estación de servicio número 15.175, con instalación de unidades de servicio en ambos márgenes de la autovía (Madrid-Aragón).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Secretario.-5.297-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.308.-Don JUAN LAO DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista en Obstetricia y Ginecología.-3.617-E.

500.309.-Don JOSE LUIS NOGUERAS OCAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista en Cardiología.-3.616-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.329.-Doña MERCEDES CAÑADAS SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sin efecto nombramiento para puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.618-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.354.-Doña FELICIANA ROSON RIESTRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre denegación de pensión de orfandad.-3.623-E.

500.356.-Don ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ-CONDE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad del Arquiteccto funcionario para actividad privada del ejercicio de Arquitectura.-3.622-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.703.-Doña MARIA DEL ROSARIO LECUE ARNAIZ, doña FELIPA MORENO PASCUAL y doña ANASIA ORTIZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre artículo 20. Ley 5/1976, de 11 de marzo. Resolución de la Dirección General de Mutilados de 12-5-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.624-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.062.-Don FRANCISCO JAVIER FELIU POLA y don JORGE RIVA HIBERMON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Cirugía General.-3.833-E.

500.063.-Don RAMON NAVARRA AMAYUELAS y doña MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE RIVERA CAMPILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Dermatovenerología.-3.832-E.

500.065.-Doña ROCIO GARCIA MORENO MARCHAN y doña BEGOÑA NUMANCIA ANDREU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.-3.834-E.

500.075.-Don AGUSTI PEDRO OLIVE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Oncología y Radioterapia.-3.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.092.-Doña CARMEN MARTIN PARDO y don JUAN SURIYACH ALTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Anestesiología y Reanimación.-3.841-E.

500.093.-Don DAVID CALVO ARTURO, don JUAN A. OBIOLS ALDOMA y doña MARIA ANGELES VILASECA CORDERRONCE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico especialista en Cirugía General.-3.838-E.

500.095.-Don MANUEL AYALA MARCILLA y doña MONTSERRAT DROGUET PUIGDOMENECH contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-3.839-E.

500.113.-Don JAVIER VILA BIOSCA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Cirugía Maxilofacial.-3.837-E.

500.122.-Don EMILIO LLOPART ANSALDI, don JUAN QUESADA MARTINEZ, don FRANCISCO JOSE CABALLE SEBASTIA, don VICENTE LLOPIS GALBAN, don JUAN MATA SAPERAS, don VENANCIO TOMAS IGUAL, don FELIX PASCUAL CALVACHE, don VICENTE MARTINEZ SOLDADO, don JOSE GUELL BALAGUER y don JOSE NIETO GUELDOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reclamación del reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, y Real Decreto 10033/1985.-3.842-E.

500.125.-Don ANTONIO CORDIDO RIOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso al grado superior de Brigada de la Guardia Civil.-3.836-E.

500.135.-Don JOSE GARCIA MORENO NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.-3.840-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.273.-Doña MARIA JOSE NOGUE PUEYO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Anestesiología y Reanimación.-4.126-E.

500.285.-Don ELIAS DOMINGUEZ GARCIA DE LA MONCLOA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo.-4.125-E.

500.368.-Don JOSE IGLESIAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre señalamiento pensión jubilación.-4.127-E.

500.377.-Don MANUEL GIL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por realización curso de aptitud ascenso a Comandante.-4.131-E.

500.398.-Don ARTURO GONZALEZ OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación servicio activo hasta la edad de retiro.-4.128-E.

500.418.-Don ANGEL PLANS I CAÑAMARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista en Nefrología.-4.124-E.

500.419.-Don FRANCESC ROSET CODINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia

sobre concesión título Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-4.135-E.

500.427.-Doña CARMEN GARCIA DE VICUÑA y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título Especialista.-4.136-E.

500.428.-Don OSCAR DOMINGUEZ SANCHEZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista en Radiodiagnóstico.-4.133-E.

500.429.-Don JORGE CORTES ARTISEN y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-4.134-E.

500.447.-Don LUIS M. MADRONA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a los empleos de Sargento primera y Brigada.-4.130-E.

500.448.-Don CARLOS SIMO MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán de Caballería de la Escala de Complemento.-4.129-E.

500.457.-Don JOSE CAÑAMAS CARRIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Capitán.-4.132-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.417.-Don JOSE COSTA LARRI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.137-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.681.-Don ANTONIO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a empleo de Subteniente.-5.187-E.

500.711.-Don CARLOS ENRIQUE RODILLA MANZANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista.-5.186-E.

500.741.-Don JOSE VICENTE GUARDIOLA TORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retirado.-5.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez sustituto de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 448 de 1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Residencial El Raco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de octubre de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno edificable, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 134.807 metros cuadrados. Finca registral número 9.483 del Registro de Alzira. Valor: 67.000.000 de pesetas.

2. Terreno para zona verde, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 27.820 metros cuadrados. Finca registral número 41.051 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

3. Terreno para viales rodados, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 25.238 metros cuadrados. Finca registral número 41.052 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

4. Terreno para viales peatonales, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 19.325 metros cuadrados. Finca registral número 41.053 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

5. Terreno para aparcamientos, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 3.242 metros cuadrados. Finca registral número 41.054 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

6. Terreno para equipamiento docente, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 5.009 metros cuadrados. Finca registral número 41.055 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

7. Terreno para centro de transformación, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 150 metros cuadrados. Finca registral

número 41.056 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

8. Terreno para equipamiento deportivo, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 5.091 metros cuadrados. Finca registral número 41.057 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

9. Terreno para equipamiento comercial, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 820 metros cuadrados. Finca registral número 41.058 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

10. Terreno para equipamiento social «A», en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 1.736 metros cuadrados. Finca registral número 41.059 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

11. Terreno para equipamiento social «B», en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 878 metros cuadrados. Finca registral número 41.060 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

12. Terreno para enseñanza general de Preescolar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 1.008 metros cuadrados. Finca registral número 41.061 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

13. Terreno para servicio pozo, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 150 metros cuadrados. Finca registral número 41.062 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

14. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.064 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

15. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.065 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

16. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.066 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

17. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.067 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

18. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.068 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

19. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.069 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

20. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.070 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

21. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.071 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

22. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.072 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

23. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.073 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

24. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.074 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

25. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.075 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

26. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.076 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

27. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90

metros cuadrados. Finca registral número 41.077 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

28. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.078 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

29. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.079 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

30. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.080 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

31. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.081 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

32. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.082 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

33. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.083 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

34. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.084 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

35. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.085 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

36. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.086 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

37. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.087 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

38. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.088 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

39. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.089 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

40. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.090 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

41. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.091 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

42. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.092 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

43. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.093 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

44. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.094 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

45. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.095 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

46. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.096 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

47. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.097 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

48. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.098 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

49. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 41.099 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

50. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.100 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

51. Vivienda unifamiliar, en el término de Alzira, partida del Cementerio, con una superficie de 89,5 metros cuadrados. Finca registral número 41.101 del Registro de Alzira. Valor: 1.915.000 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de mayo de 1990.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—4.940-C.

ANTEQUERA

Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Promociones Inmobiliarias Jiménez Ortega, Sociedad Anónima», contra don Tomás Francisco Gémara Rojas y doña Rosario Toledo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de septiembre próximo, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 29 de octubre y 29 de noviembre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.^a Piso tipo E, sito en planta baja del núcleo de edificación que da a la calle Granada, del edificio ubicado en el número 8 del paseo de la Victoria, de Archidona, constando de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño, con superficie de 76,63 metros cuadrados útiles. Inscrito al folio 115, tomo 785, libro 220, finca 12.015.

Tipo de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

2.^a Local comercial destinado a cuarto trastero, sito en planta semisótano del mismo núcleo y edificio que la anterior, con superficie útil de 4,60 metros cuadrados. Inscrito al folio 117, tomo 798, libro 224, finca 12.338, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 28 de junio de 1990.—El Juez, Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.—El Secretario.—4.966-C.

AZPEITIA

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Mercedes Tena Dávila, se tramita expediente con número 354/1988, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Ramón María Brun Giráldez, nacido en Pasajes de San Pedro, en fecha 18 de octubre de 1949, hijo de Manuel y Secundina, vecino de Zumaya (Guipúzcoa), donde tuvo su último domicilio en la calle Juan Belmonte, número 27-1.º, que se cayó al agua del buque «Puente del Carmen», el día 31 de diciembre de 1985, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Azpeitia a 7 de marzo de 1990.—El Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—La Secretaria.—1.914-D. 1.ª 20-7-1990

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 339/1989, (Sección Primera A), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Jura, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.456.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 27 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 25 de octubre, a las diez horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 22 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las

posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 21. Primer piso, puerta tercera, vivienda del tipo E de la escalera A (calle J. Caralt), del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Caracas, número 14, que tiene una superficie útil de 85,03 metros cuadrados y edificada de 91,99 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle J. Caralt; sur, patio común sito en el interior de la manzana; este, con Felix Rabassa, mediante medianera; oeste, con caja de escalera, entidad número 20 y patio de luces; por arriba, con la entidad número 24, y por debajo, entidad número 18 y vestíbulo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.070, libro 98 de Malgrat de Mar, folio 86, finca número 7.379-M, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—4.864-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582/1989-2.^a se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Caja de Barcelona), representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra María Pericas Pocerull y Antonio Lloveras Pericas, en reclamación de la suma de 10.709.210 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 8.600.000 pesetas la registral número 255, 500.000 pesetas la registral número 2.054, 1.100.000 pesetas la registral número 2.107, 5.800.000 pesetas la registral número 1.290. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8-10, 5.^a planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de septiembre de 1990, para la segunda el día 29 de octubre de 1990, y para la tercera, el día 29 de noviembre de 1990, todas a las once de sus horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate

A) Casa de campo con su gleba unida a la misma; tierra de cultivo, de cabida una cuartera y media, a poca diferencia, o sea, 36 áreas 58 centiáreas y 25 miliáreas, con su noria y algabe, señalada de número 40; situada en el término de Vilassar de Mar, conocida por «Camp gran d'en Isern». Linda: A oriente, con Jaime Mir; mediodía, con María Mir de Puig; poniente, con Jaime Mayolas, y al norte con los herederos de don Felipe Julia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 71, libro 7 de Vilassar, folio 120, finca número 255.

B) Pedazo de tierra sito en el término de San Juan de Vilassar, partida «Torrent del Lladrè», de extensión superficial 100 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 11 metros, por el oeste, en línea de 10 metros, y por el sur, en línea de 9 metros con resto de finca de la que se segregó; por el este, con camino que conduce al Molí d'en Valls.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 987, libro 80 de Vilassar, folio 54, finca número 2.054.

C) Pieza de tierra cultiva, situada en el término de San Juan de Vilassar; partida conocida por el «Molí», antes «La Baset», de extensión superficial 22 áreas 35 centiáreas 40 decímetros cuadrados; lindante: Por el norte, con don Ginés Lloveras Serra; al sur y este, con Antonio Lloveras Serra, y por el oeste, con resto de la finca número 2.106.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 987, libro 72 de Vilassar, folio 247, finca número 2.107.

D) Pieza de tierra campa, antes viña, denominada «La Xera»; situada en el término de Lavilla de San Juan de Vilassar, partida llamada «Pla del Molí» o «Pi d'en Tay», de cabida 1 hectárea 4 áreas 25 centiáreas. Linda: Al este, con el torrente llamado de Batayón y con la «Energía Eléctrica de Cataluña»; al sur, con dicha Compañía y con Rosa Blanch; al oeste, con herederos de Roberto Bruguera y los de Joaquín Quintana, y al norte con dichos herederos de Roberto de Bruguera.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 598, libro 45 de Vilassar, folio 39, finca número 1.290.

Dado en Barcelona, a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.863-C.

★

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 725/90-cuarta, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad «Frutomar, Sociedad Anónima», domiciliada en Casilla, 53 (Mercabarna), Barcelona, y dedicada a la venta al por mayor de pescados y productos alimenticios de la mar,

habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Moner, don Jaime Roca Pinadella y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 25 de junio de 1990.—El Secretario.—1.924-D.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 636/88 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», frente a «Cia. Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de octubre de 1990; para la segunda, el día 30 de noviembre de 1990, y para la tercera, el día 11 de enero de 1991, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.706, oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca A: Terreno en el barrio de San Blas, en Tolosa, de 80.716 metros cuadrados y dentro del mismo las siguientes edificaciones:

1. Pabellón de manipulado de estructura de hormigón armado de 1.034 metros cuadrados, que tiene

piso de sótano y una cubierta, y una zona con cubierta de arco.

2. Pabellón de 400 metros cuadrados que consta de sótano, planta donde van situadas tinas es de hormigón armado, con cubierta plana de hormigón.

3. Edificio de 1.500 metros cuadrados; consta de sótano, una primera planta donde va situada la máquina sobre las vigas fundamentales.

4. Instalación depuradora de aguas con una extensión de 160 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 101.250.000 pesetas.

Finca B: Fábrica de papel continuo titulada «Charama» o «Papelera de Araxes», antes Confianza, número 15, en el punto conocido como Charama, barrio Usabel, valle de Amoroz, Tolosa. Está dividida en dos partes: La primera o principal, de un perímetro de 22 áreas 63 centiáreas; la segunda, accesoria, enfrente de la fábrica descrita, entre la carretera de Navarra y camino carretil de Leaburu; tiene 30 áreas 45 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 101.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que como ampliación al edicto de anuncio de subasta acordado por este Juzgado, fechado el pasado 7 de junio de 1990, en autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1988, instados por el «Banco de Crédito Industrial. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodrigo, frente a «Cia. Papelera de Araxes. Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyo edicto se anunciaban primera, segunda y tercera subasta para los días, respectivamente, 26 de octubre y 30 de noviembre de 1990 y 11 de enero de 1991, todas ellas a sus doce horas, y respecto de los bienes subastados descritos en el edicto, se amplian según convenio de las partes pactado en la escritura de constitución de hipoteca formalizada por ambos litigantes a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Lo que se publica como ampliación al edicto de subasta descrito anteriormente.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—2.821-3.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 570/89, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Francia Senin y otra sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de nueve cuarenta y cinco de su mañana, el día 17 de septiembre de 1990, 15 de octubre de 1990 y 12 de noviembre de 1990, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4705, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el

Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en la planta alta, primera, derecha, de la casa número 21 de la calle Calvo Sotelo, hoy calle Guipúzkoa, de Portugalete (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 6.243.750 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.682.812 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez. Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—4.952-C.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/di1990, promovido por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, en representación del «Banco de Santander. Sociedad Anónima», que a su vez actúa como apoderado y representando a la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider. Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Calvo Lacosta y doña Juana Irisarri Celayeta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 16 de octubre a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 7.443.720 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de noviembre siguiente a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de diciembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.443.720 pesetas, que es el tipo de la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber realizado la correspondiente consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y una alzada, en término municipal de Sádaba (Zaragoza), en avenida de Navarra, 22. Tiene una superficie el solar de 256,5 metros cuadrados, de los que ocupa el edificio, 168,93, que tiene una superficie construida de 282,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, Valentín Guillén; izquierda, camino de Santa Teresa, y fondo, Aljandro Calvo. Inscrita al tomo 606, libro 66, folio 59, finca 5.808.

Dado en Ejea de los Caballeros a 5 de julio de 1990.—4.880-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en la fecha y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1988, a instancias de «Banco Comercial Español. Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Que dicha tercera subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar edificable en término de Huétor Vega, pago de los Rebites y de la acequia Alta, en el sitio de la Canaleja; de cabida 370 metros cuadrados, que linda: Frente y derecha, entrando, avenida de Los Colorados; izquierda, con otra de don Santiago Calvente del Ojo, y espalda, calle de Albéniz. Finca número 1.816, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.906-C.

HUESCA

Edictos

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 599/1986, a instancia de la Procuradora señora Pisa Torner, en representación de la «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de

Crédito» contra don José Ausens Moreu y doña Teresa Tolosana Brosed, en los cuales se ha acordado sacar a subasta las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, se ha señalado el día 26 de octubre de 1990 para la primera subasta; el día 21 de noviembre, para la segunda, y el día 19 de diciembre, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana y del corriente año 1990, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado y que luego se dirá; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los tipos respectivos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar, como mínimo, el 20 por 100, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse igual suma que para la segunda.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Campo seco en Robres y su término, partida «Alecones», de 1 hectáreas 43 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste; monte común, y sur, camino; es parte de la parcela 187 del polígono 14. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sariñena con el número 917.

Valoración: 369.000 pesetas.

2. Campo en Robres, seco, en partida «Alecones» y en catastro «Val Fornos», de 2 hectáreas 65 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, monte común, y oeste, común y Francisco Abardia. Inscrita al mismo Registro bajo el número 406.

Valoración: 756.500 pesetas.

3. Campo seco en Robres, partida «Valdefornos», de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Norte y oeste, Pascual Serrano; sur, finca de la herencia, y este, monte común. Inscrita al mismo Registro bajo el número 924.

Valoración: 424.500 pesetas.

4. Campo seco con una paridera en Robres, partida «Valdefornos», de 12 hectáreas, de las cuales unos 120 metros cuadrados son ocupados por la paridera. Linda: Norte, Francisco Abardia; sur, este y oeste, caminos. Inscrita al mismo Registro con el número 931.

Valoración: 3.413.000 pesetas.

5. Campo seco en Robres, partida «Valdefornos», llamado Faja de Anzano, de 2 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, común; sur y oeste, camino, y este, Vicente Paulino. Inscrita al mismo Registro bajo el número 933.

Valoración: 710.500 pesetas.

6. Campo seco en Robres, partida «Balsa Nueva», de 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Domec; sur, camino; este, Ramón Torrente y Julia Gracia, mediante azarbe, oeste, Inocencio Bergasa. Inscrita al mismo Registro con el número 329.

Valoración: 461.250 pesetas.

7. Campo seco en Robres, partida «Valdefornos», de 4 hectáreas. Linda: Norte y este, Manuel Capistros; sur y oeste, Rafael Ontín. Inscrita al mismo Registro con el número 795.

Valoración: 1.144.000 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario.—4.665-C.

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en autos número 260/89, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de la «Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Loscertales Ulied y doña Concepción Arilla Campo, cónyuges, vecinos del El Tormillo (Huesca), se ha señalado el día 16 de noviembre de 1990 para la celebración de la primera subasta; el día 14 de diciembre de 1990, para la segunda, y el día 18 de enero de 1991, para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo seco, en partida «Cuarto Alto» y en catastro «Mallada Guillén», de 69 áreas 36 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José Cebollero; sur, Juan Solano; este, paso de ganados, y oeste, Monte de Peralta. Polígono 43, parcela 90.

Inscrita al tomo 225, libro 8, folio 244, finca 281.

Valoración: 204.487 pesetas.

2. Campo seco a cereales, en la partida «Cuarto Alto» y en catastro «El Esguarz», de 34 áreas de superficie. Linda: Norte, Gonzalo Tornos; sur, paso de ganados; este, cantera, y oeste, Gonzalo Tornos. Polígono 44, parcela 48.

Inscrita al tomo 225, libro 8, folio 245, finca 282.

Valoración: 204.487 pesetas.

3. Campo seco a cereales, en la partida «El Omprío» y en catastro «El Bochican», de 85 áreas 68 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Antonio Alfaro; sur, camino de herederos; este, dicho camino, y oeste, cantera. Polígono 51, parcela 40.

Inscrita al tomo 225, libro 8, folio 246, finca 283.

Valoración: 212.300 pesetas.

4. Campo seco a cereales, en la partida «Cuarto de la Muela» y en catastro «Saso Bajo», de 2 hectáreas 44 áreas 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Gonzalo Tornos; sur y oeste, terrenos comunes, y este, Ramón Pérez y Joaquín Solano. Polígono 52, parcela 97.

Inscrita al tomo 225, libro 8, folio 247, finca 280.

Valoración: 540.600 pesetas.

5. Campo seco destinado a cereales y en partes con vides, en la partida «Cuarto Alto» y en catastro «Mallada Guillén», de 2 hectáreas 4 áreas de superficie. Linda: Norte, Antonio Escartín Novales y otros; sur, paso de ganados; este, camino de Sariñena, y oeste, Josefa Bleuca. Polígono 43, parcela 41.

Inscrita al tomo 191, libro 7, folio 182, finca 284.

Valoración: 560.472 pesetas.

6. Campo seco a cereales y en parte a vides, en la partida «Cuarto Alto» y en catastro «Mallada Guillén», de 1 hectárea 42 áreas 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Gonzalo Tornos; sur, Antonio Mur; este, camino de heredades, y oeste, Monte de Peralta. Polígono 43, parcela 48.

Inscrita al tomo 225, libro 8, folio 248, finca 286.

Valoración: 408.805 pesetas.

7. Campo seco, destinado a cereales y en parte con olivos en la partida «Cuarto de la Muela» y en catastro «La Filadeta», de 3 hectáreas 31 áreas 84 centiáreas de superficie. Linda: Norte y sur, José Cebollero; este, monte común, y oeste, José Cebollero. Polígono 52, parcelas 9-a y 9-b.

Inscrita al tomo 191, libro 7, folio 193, finca 1.121.

Valoración: 943.631 pesetas.

8. Urbana en partida «Cuarto Alto» en las calles General Franco, número 18, y San Jorge, número 10, de una superficie total de 3.254 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente: Una edificación compuesta en planta baja de un almacén agrícola de 70 metros cuadrados y unos graneros de 182 metros cuadrados, y una vivienda en planta primera alzada, de 70 metros cuadrados, un almacén de 81 metros cuadrados, y el resto de la finca se destina a campo de seco. Linda: Tomando como frente la calle de General Franco, a la derecha entrando, calle de San Jorge, Joge Novales y otros; izquierda, Obispado de Huesca, y fondo, Juan Solano Peralta y otros.

Inscrita al tomo 351, libro 18, folio 37, finca 2.981.

Valoración: 5.018.521 pesetas.

9. Campo de seco, en partida «Saso de la Mora», de una superficie de 2 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Allué; sur, Mariano Campo; oeste, Isabel Escartín, y este, carretera. Polígono 44, parcelas 89-a y 89-b.

Inscrita al tomo 191, libro 7, folio 103, finca 274.

Valoración: 636.900 pesetas.

10. Campo de seco, en partida «El Carrasca», de 74 áreas 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Enrique Diago; este, camino, y oeste, Valero Millaruelo. Polígono 51, parcela 28.

Inscrita al tomo 351, libro 18, folio 33, finca 2.977.

Valoración: 196.415 pesetas.

11. Campo de seco, en partida «Saso Bajo», de 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Josefa Foncillas; sur, Antonio Alfaro; este, Francisca Bometón, y oeste, Santiago Raluy. Polígono 52, parcela 136.

Inscrita al tomo 351, libro 18, folio 34, finca 2.978.

Valoración: 318.450 pesetas.

12. Campo de seco, en partida «Miquela», de 2 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, cabañera; sur, Ramón Pérez; este, Mariano Pérez, y oeste, Francisco Bometón. Polígono 52, parcela 46.

Inscrita al tomo 351, libro 18, folio 35, finca 2.979.

Valoración: 94.932 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—4.664-C.

★

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 9 de julio del presente, vista por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Huesca, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 44/90, a instancia de don Juan Carlos Moreno Martínez (Jefe de Estación de Renfe en Sariñena), contra don Jesús Giménez Ortuño, sobre escándalo, molestias para los viajeros y retraso del tren, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en calle Santa Teresa, número 45, de Campello (Alicante), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Misericordia, sin número, el día 20 de septiembre, a las doce horas diez minutos, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Huesca, 9 de julio de 1990.—La Secretaria.—8.907-E.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de

Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, artículo 131, número 399/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Puelles González, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra Isabel Velasco Cantos y Francisco Pérez Rayo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que -al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1990, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 5.176.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.882.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 28 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda tipo B, situado en planta baja, en el sector de la escalera B de la casa señalada con el número 20, en la calle Montero de Córdoba; superficie útil 69 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por su frente, con el piso-vivienda tipo A, en el sector de la escalera A, patio central, hueco de la escalera B y la casa-horno número 2 de la calle Velasco; por la derecha, entrando en él, con hueco de la escalera B, patio central, el piso-vivienda tipo A, en el sector de la escalera A y patio de luces; por la izquierda, con la casa-horno número 2 de la calle Velasco y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 14 de la calle Cristino. Consta de hall, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño, y le corresponde el uso exclusivo del patio de luces con el que linda, por su izquierda, entrando, y fondo, sin que pueda construirse en el mismo edificaciones de ninguna clase. Trastero número 6, ubicado en la azotea.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.499, número 439 de la Sección 2, folio 180, finca número 35.575.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.820-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 351/1989, a

instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña María Prieto Naranjo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.123.280 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 de tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018035189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, centro, tipo B, puerta dos, del edificio situado en Puerto de Sagunto, calle de San Rafael, sin número. Superficie construida, 98 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota de

participación, 5,50 por 100. Según calificación definitiva, 103,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.101, libro 258 de Sagunto, folio 28, finca número 28.665.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario, 4.674-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra doña María Dolores Sánchez Maqueda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 51.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 27 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.943.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 5 de junio de 1991, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800305/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Departamento número 7 de la casa de esta capital, sita en la antes avenida del Generalísimo, 62, hoy Paseo de la Castellana, 176. Es la vivienda derecha situada en la planta 2.^a del edificio o 1.^a de viviendas, en la parte posterior del inmueble. Tiene una superficie de 161 metros 23 decímetros cuadrados, más terraza de servicio de 5 metros 12 decímetros cuadrados y terraza principal de 21 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 114, libro 89 de la Sección 2.^a, folio 103, inscripción sexta, finca 5.255.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.823-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 371/1987, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Marín Presa Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.032.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1990, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Primero D, situado en la planta primera, al fondo a la izquierda, según se sube. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y caja de ascensor; derecha entrando, con zona verde, piso letra A y pasillo acceso de servicio; izquierda, con zona verde y piso letra C, y fondo, oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 927, libro 823, folio 231, finca número 69.680, inscripción cuarta.

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.662-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Benítez Oviedo y su esposa doña Encarnación Toledo Godínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado, la siguiente finca:

3. Vivienda tipo «B» «2», situada en el lateral izquierdo, entrando en el edificio, con una superficie construida de 132 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo-estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina lavadero, dos baños y terraza; y linda: Izquierda, entrando, prolongación de la calle Dieciocho de Julio; derecha, vivienda tipo A-1; fondo, calle sin nombre, y frente, pasillo común y vivienda tipo C-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, tomo 773, libro 523, folio 49, finca número 40.967, inscripción tercera.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 773, libro 523, folio 49, finca 40.967, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1990, a las once horas de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.828.324 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1990.—El Secretario.—4.675-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.655/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Antonio Caballero Sosa y doña Manuela Reyes de los Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 16.119.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.089.250 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801655/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de las participaciones que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela situada en el polígono industrial primera fase, de Puerto de Santa María (Cádiz), estando integrada por las identificadas con los números 3 y 4 en el plan parcial de dicho polígono, con una superficie de 1.328 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María al folio 163 del tomo 1.203, libro 391, finca 17.073, inscripción primera de dominio y de hipoteca.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.824-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1114/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Pedro Gutiérrez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela número 6 de la finca denominada Viñuelas Bajas del Sur, en el término municipal de Galisteo, dedicada a regadío, de 9 hectáreas 55 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, la parcela número 5; sur, Rehogal; este, canal y carretera de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y oeste, río Alagón. Tiene a su favor, siendo predio dominante, las siguientes servidumbres: Una servidumbre de paso de agua por tubería enterrada, siendo predios sirvientes las parcelas números 3, 4 y 5; y una servidumbre de paso de tendido eléctrico, siendo predio sirviente la parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.028, libro 26, folio 19, finca número 1.756, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios que se hallen colocados permanentemente, a los frutos cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al deudor don Gregorio Pedro Gutiérrez García, si se encontrara en ignorado paradero y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.822-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid contra don José María Álvarez Valdeuza y doña María Teresa Echevarría Ubeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Boadilla del Monte (Madrid), calle Valle de Baztán, número 25:

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, denominadas planta baja y primera. La planta baja, que ocupa una superficie útil de 97 metros 94 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo de entrada con escalera de comunicación a la planta primera, cocina, cuarto de plancha, aseo de servicio, comedor, salón, estar, aseo de invitados, vestíbulo de garaje, trastero y aparcamiento; asimismo esta planta tiene dos porches, uno de entrada a la vivienda y otro posterior junto al salón. En la superficie expresada no está comprendida la zona destinada a garaje, que comprende una superficie de 26 metros 47 decímetros cuadrados y se distribuye en trastero y aparcamiento. Desde dicha planta baja se accede a través de la escalera interior a la planta primera, que ocupa una superficie de 68 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, dormitorio principal con vestidor, dos cuartos de baño y terraza. Está construida sobre la siguiente: Parcela de terreno señalada con el número 3 del polígono 15 de la colonia «Las Lomas». Tiene una superficie de 2.630 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 13; este, parcela número 2 y calle 96; sur, parcela número 4, y oeste, parcela números 10 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 103 del archivo general, libro 30 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca 1.709, folio 87, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.661-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 594/1990, a instan-

cia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Anastasio Díaz Montro y doña Amalia Yolanda Romero Marcos, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1991, a las trece de su mañana. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 4.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800594/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Humanes (Madrid), calle Osiris, número 19, piso 4.º, letra D. Ocupa una superficie aproximada

de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.114, libro 106, folio 127, finca registral número 5.636, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.660-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.451/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Simón Simón Molina y doña Carmen Pérez Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.048.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, de planta baja diáfana, con zona de aseos, y sobre la zona de aseos existe una planta de oficinas a lo largo de la fachada principal.

La superficie construida en planta baja es igual que la parcela sobre la que se declara, y la planta de oficinas ocupa una extensión de 76 metros cuadrados.

La nave descrita tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se declara.

La nave industrial anteriormente descrita está construida sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno, en Torrejón de Ardoz, en la carretera nacional 210, a la derecha del Camino del Pozo de la Nieva.

Tiene una extensión superficial de 204 metros 25 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 33 metros 50 centímetros, con parcela número 2 del proyecto; sur, en línea de 33 metros 50 centímetros, con parcela número 4 del proyecto; al este, en línea de nueve metros 50 centímetros, con parcela número 10 del proyecto, y al oeste, en línea de nueve metros 50 centímetros, con la carretera nacional 210 y vía de servicio.

Inscripción: tomo 3.105, libro 489, folio 143, finca número 36.412-N, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.663-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 839/1988, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 4.661 «La Alquibla», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 37.054.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de noviembre de 1990, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de diciembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra secano blanca a cereales, en término municipal de Mula (Murcia), partido de La Alquibla, sitio de La Alcalá, de haber 147 hectáreas 77 áreas 11 centiáreas 82 decímetros cuadrados, parte de segunda clase y parte de tercera. Contiene un casón o cueva subterránea, y linda: Norte, eje del barranco en parte, y al otro lado, propiedad de la SAT 17.701 «El Molino», y en parte dicha Sociedad; sur, herederos de Josefa Gabarrón, carretera de Baños de Mula a Librilla, herederos de Pedro Botia; este, SAT 17.701 «El Molino», tierras de José Sánchez Martínez y herederos de Juan Francisco Sánchez Rubio, por este viento, en parte, separada esta finca de tierra propiedad de la SAT citada, un camino, y oeste, carretera de Mula a Librilla y en parte eje del barranco que lo separa de tierras de susodicha SAT. Interiormente, linda por todos sus puntos con dos parcelas o enclaves, una propiedad de Antonio Monreal del Toro y otra denominada Cabezo de la Planta, propiedad del Ayuntamiento de Mula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 845, libro 141 de Mula, finca número 17.567, folio 220, inscripción segunda.

Madrid, 25 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.818-3.

MALAGA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 710/1989 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra bienes especialmente hipotecados por don Manuel Lores Romero y doña Adelaida Fernández Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 26 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 26, planta sexta, vivienda tipo D, del edificio en esta ciudad, en la denominada actualmente avenida de Nuestra Señora de Gracia, número 8. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina y terraza. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 114 metros 11 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por la derecha, entrando o este, con la avenida denominada Nuestra Señora de Gracia; por la izquierda u oeste, con la vivienda tipo C de esta planta, y por su fondo o espalda, que es precisamente su lindero norte, con prolongación de la calle Alonso de Bazán. Su entrada la tiene por el sur y de la zona de acceso de uso común y la vivienda tipo A. Cuota, 3,07 por 100.

Título: El de compra de doña Antonia Vázquez Delgado en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Martín Alonso Sánchez Ferrero Onus, con fecha 2 de marzo de 1987.

Inscripción: Inscrita al folio 82, libro 163 de Marbella, tomo 164, finca número 12.603-A, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada en escritura de hipoteca en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario judicial.-4.891-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.195 de 1988, seguidos a instancia de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra la Entidad «Paidemaco, S.C.L.», de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Finca número 9. Vivienda tipo A del portal número 2 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y vivienda tipo C de su planta; derecha, entrando, con pasillo y patio de luces; izquierda, con zona común del conjunto, y fondo, con vivienda tipo C del portal número 1 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano con el número 38. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, Sección 2.ª, libro 68, folio 161, finca 3.945.

Finca número 11. Vivienda tipo A del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y vivienda tipo C de su planta; derecha, entrando, con pasillo y patio de luces; izquierda, zona común del conjunto; fondo, con vivienda tipo C del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta semisótano del inmueble con el número 25. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, Sección 2.ª, libro 68, folio 165, finca 3.949.

Finca número 12. Vivienda tipo C del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, con zona común del conjunto; con pasillo y patio de luces, y fondo, con medianería 4.ª fase «Ciudad Nueva Mainake». Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta semisótano del inmueble con el número 5. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, Sección 2.ª, libro 68, folio 167, finca 3.951.

Finca número 14. Vivienda tipo B del portal número 1 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco escalera y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta; izquierda, con hueco de escalera y patio de luces, y fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta semisótano del inmueble con el número 59. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, Sección 2.ª, libro 68, folio 171, finca 3.955.

Finca número 15. Vivienda tipo C del portal número 1 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común; izquierda, con hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo A del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta semisótano del inmueble con el número 60. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, Sección 2.ª, libro 68, folio 173, finca 3.957.

Finca número 16. Vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona cubierta, y fondo, con vivienda tipo B del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 66. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 1, finca 3.959.

Finca número 18. Vivienda tipo B del portal número 2 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta; izquierda, con hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 44. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 5, finca 3.963.

vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta; izquierda, con hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 40. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 101, finca 4.059.

Finca número 68. Vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Comprende una superficie construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de escalera y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de escaleras y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona de cubierta, y fondo, con vivienda tipo B del portal número 3 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 33. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 105, finca 4.063.

Finca número 70. Vivienda tipo B del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de escaleras y vivienda de tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona cubierta; izquierda, con hueco de escaleras y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 10. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 109, finca 4.067.

Finca número 72. Vivienda tipo D del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona de cubierta, y fondo, con medianería cuarta fase «Ciudad Nueva Mainake». Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 16. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 113, finca 4.071.

Finca número 76. Vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona cubierta, y fondo, con vivienda tipo B del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 61. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 121, finca 4.079.

Finca número 78. Vivienda tipo B del portal número 2 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta; izquierda, con hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 39. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 125, finca 4.083.

Finca número 82. Vivienda tipo B del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de escaleras y vivienda de tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona cubierta; izquierda, con hueco de escaleras y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 9. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 133, finca 4.091.

Finca número 84. Vivienda tipo D del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre

zona de cubierta, y fondo, con medianería cuarta fase «Ciudad Nueva Mainake». Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 15. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, Sección 2.ª, libro 71, folio 137, finca 4.095.

Se acuerda fijar como valor de las fincas hipotecadas a efecto de subasta la suma de 1.800.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas, cada una de ellas.

Málaga, 23 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—2.819-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1193/1989, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Rosario Gómez Madrid, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de octubre de 1990, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1990, a las doce, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la primera planta alta del edificio en esta ciudad, en la calle Octavio Picón, donde le corresponde el número 10 moderno y 14, formando asimismo esquina a la calle Molino Hundido, donde le corresponde el número 2 moderno. Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 146 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, rellano, vivienda tipo A de su planta y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo sobre zonas comunes que la separan de la casa número 4, de la calle Molino Hundido; izquierda, vuelo sobre zonas comunes que la separan de la calle Octavio Picón, y fondo, vuelo sobre zonas comunes que la separan de la calle Molino Hundido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.136, libro 497, folio 11, finca número 32.574. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.813.

NOYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Albes López, en comisión de servicio Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Noya (La Coruña),

Hago público: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 8/1985, promovidos por don Manuel Castiñeira García, mayor de edad, Náutico, vecino de la parroquia de Róo, municipio de Outes, con domicilio en el lugar de Crucero de Róo, representado por el Procurador don Carlos Linares Martínez, contra don Ramón-Angel Lestón Tobio, con domicilio en Río-mayor-Esteiro, municipio de Muros, en situación legal de rebeldía procesal, dada su incomparecencia en dichos autos, sobre reclamación de 1.950.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados al ejecutado, que se describen así:

1. Edificio llamado «Soleiro de Arriba» de unos 35 metros cuadrados, de planta baja, que linda: Norte y oeste, más de los vendedores; sur, Joaquín Rama, y este, camino.

Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

2. Inculto denominado «O Leñeiro», de 12 varas, equivalentes a 34 centiáreas, que linda: Norte y sur, Juan Torea; este, más de los vendedores, muro en medio, y oeste, camino.

Tasado pericialmente en 17.000 pesetas.

3. Inculto conocido por «Eira do Campo», de 57 varas o 1 área 60 centiáreas, que linda: Norte, María Priegue; sur y este, Joaquín Rama, y oeste, más de los vendedores. Se incluye en esta finca mitad por el oeste de un horreo en ella enclavado que se compone todo él de 4 pies por banda.

Tasado pericialmente la finca en 48.000 pesetas.

Tasado pericialmente mitad el hórreo en 100.000 pesetas.

4. Labradío «Soutiño», de 600 varas o 16 áreas 80 centiáreas. Después del muro que la circunda, linda: Norte, José Gallardo; sur y oeste, río, y este, carretera.

Tasado pericialmente en 840.000 pesetas.

5. Labradío «Leira do Machado de Formigueiro», de 35 varas y media o 99 centiáreas. Linda: Norte, Delfina Gallardo Rama; sur, Paulina Tobio Romani; este, Juana Figueiras Río, y oeste, María del Río Rama.

Tasado pericialmente en 19.800 pesetas.

6. Labradío «Fontiña do Sanguinal», de 9 varas 25 centiáreas. Linda: Norte, cauce y después muro; sur, muro de contención; este, Albino Núñez, y oeste, José Gallardo.

Tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

7. Inculto «Leira da Toxa», de 446 varas o 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Marina Romani; sur, Carmen Montes; este, río, y oeste, Manuel Brea.

Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

8. Labradío «Picón da Toxa» o «Espinho do Picón», de 73 varas o 2 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Abejón; sur, los de Juan Mayo; este, María Brea Cernadas, y oeste, carretera, muro en medio.

Tasado pericialmente en 40.800 pesetas.

9. Labradío «Horta da Casa», de 1.008 varas o 28 áreas 22 centiáreas. Después del muro que la cierra, linda: Norte, Joaquín Rama Crespo; sur, camino; este, Mercedes Tobio Romani, y oeste, camino vecinal.

Tasado pericialmente en 1.411.000 pesetas.

10. Labradío, herbal y pinar «Agro de Talagra», de 1.262 varas o 35 áreas 33 centiáreas. Linda, después del muro que la circunda: Norte, herederos de Valeriano Mayo; sur, camino; este, carretera, y oeste, río.

Tasado pericialmente en 706.600 pesetas.

11. Herbal «Horta do Río de Baix», de 14 varas o 39 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Francisco Mayo; sur, los de José Cernadas; este, río, y oeste, camino vecinal, muro en medio.

Tasado en 11.700 pesetas.

12. Herbal «Horta do Río de Arriba», de 20 varas o 56 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel

Rama: sur, Cándida Abeijón; este, río, y oeste, camino vecinal, muro en medio. Tasado en 16.800 pesetas.

13. Pinar «Agro Novo», de 2.792 varas o 78 áreas 17 centiáreas. Después del muro que la circunda linda: Norte, herederos de Manuel Rama y camino: sur, los de Constantino Mayo; este, los de Andrés Cernadas, y oeste, camino.

Tasado en 1.172.550 pesetas.

14. Pinar «Agro do Granxolo», de 2.886 varas, equivalentes a 80 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, monte común; sur y oeste, herederos de María Priegue Torea, y este, María Lago Nieto. Tasada pericialmente en 1.212.000 pesetas.

15. Pinar «Agro do Plantio», de 496 varas o 13 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, María Nieto; sur, Juan Torea; este, camino, y oeste, camino.

Tasada en 208.200 pesetas.

16. Pinar «Agro de Badagrís de Ribas», de 888 varas o 24 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, María Romani Romani; sur, María Romani Romero; este, monte común, y oeste, carretera, muro en medio.

Tasado pericialmente en 372.900 pesetas.

17. Inculto «Leira dos Pasaios», de 82 varas o 2 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte y este, río, muro en medio; sur, Cándida Abeijón, y oeste, herederos de José Tobio.

Tasado pericialmente en 46.000 pesetas.

18. Labradío «Sanguinal», de 47 varas o 1 área 32 centiáreas. Linda: Norte, muro; sur, río, muro en medio; este, José Mayo, y oeste, herederos de Diego Mayo.

Tasado pericialmente en 26.400 pesetas.

19. Labradío «Parediña», de 97 varas o 2 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Consuelo Mayo Tobio; sur, Manuel Chico Tajés; este, carretera, y oeste, río.

Tasado pericialmente en 55.200 pesetas.

Alcanzan las fincas relacionadas la valoración total de 6.659.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noya, el día 21 de septiembre de 1990 y hora de las nueve treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas relacionadas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 6.659.950 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no ha sido suplido el defecto de falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1990 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Noya número 1, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1990 y hora de las nueve treinta horas, en la referida Sala de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noya, sin sujeción a tipo.

Dado en Noya a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario accidental.—4.949-C.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 73/89, de doña María del Carmen

Legares Canals y don Miguel Legares Canals, con domicilio en esta ciudad, calle Pare Anton Soler, número 10, dedicados a la venta menor de retales en general, se ha tenido por desistidos de la continuación del expediente a dichos solicitantes y por renunciados a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Olot (Girona) a 27 de junio de 1990.—El Secretario.—4.950-C.

RONDA

Edictos

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 428/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra «Inmobiliaria El Buzo, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Primera, por el tipo pactado, el día 10 de octubre de 1990. Segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre de 1990, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1990. Todas ellas a las diez treinta horas; y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, en la calle Bahía de Algeciras, señalada con el número 14, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,622 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.158, libro 464, folio 157, finca número 26.120, inscripción quinta.

Tipo: 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, en la calle Bahía de Algeciras, señalada con el número 15, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo

y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,622 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.158, libro 464, folio 160, finca número 26.121, inscripción quinta.

Tipo: 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, en la calle Bahía Grande, señalada con el número 4, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,622 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 41, finca número 26.139, inscripción quinta.

Tipo: 3.119.985 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo K, en la calle Bahía Grande, señalada con el número 8, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio.

Cuota: 0,474 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 53, finca número 26.143, inscripción quinta.

Tipo: 2.377.568 pesetas.

Vivienda en planta alta, tipo L, en la calle Bahía Grande, señalada con el número 8, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 51 metros 66 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Cuota: 0,438 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 56, finca número 26.144, inscripción quinta.

Tipo: 2.198.410 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo K, en la calle Bahía de Santander, señalada con el número 8, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio.

Cuota: 0,474 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 566, folio 80, finca número 26.152, inscripción quinta.

Tipo: 2.377.568 pesetas.

Vivienda en planta alta, tipo L, en la calle Bahía de Santander, señalada con el número 8, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 51 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Cuota: 0,438 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 83, finca número 26.153, inscripción quinta.

Tipo: 2.198.410 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, en la calle Bahía de Santander, señalada con el número 16, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,622 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 95, finca número 26.157, inscripción quinta.

Tipo: 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, en la calle Bahía de Barbate, señalada con el número 18, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de baño y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,622 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 119, finca número 26.165, inscripción quinta.

Tipo: 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo E, en la calle Bahía de Barbate, señalada con el número 19, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,622 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 122, finca número 26.166, inscripción quinta.

Tipo: 3.119.985 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, en la calle Bahía de Barbate, señalada con el número 8, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,729 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 155, finca número 26.177, inscripción quinta.

Tipo: 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, en la calle Bahía de Barbate, señalada con el número 9, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,729 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 158, finca número 26.178, inscripción quinta.

Tipo: 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, en la calle Bahía de Barbate, señalada con el número 10, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,729 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 161, finca número 26.179, inscripción quinta.

Tipo: 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, en la calle Bahía de Barbate, señalada con el número 11, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,729 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 164, finca número 26.180, inscripción quinta.

Tipo: 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, en la calle Bahía de Barbate, señalada con el número 12, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,729 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 167, finca número 26.181, inscripción quinta.

Tipo: 3.654.976 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, en la calle Bahía de Barbate, señalada con el número 13, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,729 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.160, libro 565, folio 170, finca número 26.182, inscripción quinta.

Tipo: 3.654.976 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo K, en la calle Bahía de Santander, señalada con el número 9, en El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio.

Cuota: 0,474 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 2, finca número 26.184, inscripción quinta.

Tipo: 2.377.568 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo H-1, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 4, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 70 metros 45 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,598 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 83, finca número 26.211, inscripción quinta.

Tipo: 2.997.936 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 5, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de baño y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 86, finca número 26.212, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 6, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 89, finca número 26.213, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 7, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 92, finca número 26.214, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 8, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 95, finca número 26.215, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 9, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 97, finca número 26.216, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 10, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 101, finca número 26.217, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 11, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 104, finca número 26.218, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 12, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 107, finca número 26.219, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, en la calle Bahía de Cádiz, señalada con el número 13, de El Puerto de Santa María, con una superficie útil de 79 metros 83 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio, y la planta alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Cuota: 0,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.161, libro 566, folio 110, finca número 26.220, inscripción quinta.

Tipo: 3.397.126 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de junio de 1990.—El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.—La Secretaria.—4.884-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Infantes González y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 25 de octubre de 1990.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1990.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1990.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Número 2. Local comercial sito en planta baja con acceso tanto por calle Doctor Pastor como por calle Alvarez Quintero, de Utrera. Ocupa una superficie de 477 metros cuadrados, y por su interior pasan tubos de ventilación del sótano. Tiene en su interior una escalera que lo comunica con el sótano.

Cuota: 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 983, libro 333, folio 8, finca número 14.914, inscripción tercera.

Tipo: 5.697.759,20 pesetas.

Número 6. Piso segundo en planta segunda, de tipo D, con entrada por el hueco de la escalera de la derecha, del edificio sito en Utrera, calle Doctor Pastor, número 15, y con fachada también a calle Alvarez Quintero; que tiene una superficie útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas, de las que el comedor y el dormitorio principal tienen huecos a calle Doctor Pastor.

Cuota: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 983, libro 333, folio 24, finca número 14.918, inscripción tercera.

Tipo: 591.507,90 pesetas.

Número 9. Piso segundo en planta segunda de tipo A, con entrada por el hueco de la escalera de la derecha, del edificio sito en Utrera, calle Doctor Pastor, número 15, y con fachada también a calle Alvarez Quintero; que tiene una superficie útil de 108 metros 22 decímetros cuadrados, y construida de 122 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas, de las que el comedor tiene huecos a calle Alvarez Quintero.

Cuota: 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 983, libro 333, folio 37, finca número 14.921, inscripción tercera.

Tipo: 703.529,40 pesetas.

Dado en Ronda, a 27 de junio de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Ruiz Rubio.—La Secretaria.—4.882-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 45/1988, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Anguera Borges y doña María Castellort Larraya he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Miguel Anguera Borges y doña María Castellort Larraya que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 2 de octubre de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de diciembre de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Propiedad de don Miguel Anguera Borges y doña María Castellort Larraya.

Piso primero, puerta única, ubicado en la planta primera de altura de la casa número 15, hoy número 23, de la calle Urgel, de El Prat, que consta de cocina, comedor, sala de estar, cuarto de aseo, trastero, tres dormitorios y terraza. Superficie edificada: 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 340, libro 89 de El Prat, folio 231, finca número 5.158.

Valorada en 2.178.000 pesetas.

Lote segundo:

Propiedad de don Miguel Anguera Borges y doña María Castellort Larraya.

Almacén de la derecha, entrando, de la planta baja de la casa números 46-48 de la calle Tortosa, de Prat

de Llobregat. Mide una superficie útil aproximada de 195 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 348, libro 92, folio 77, finca número 5.456.

Valorada en 3.997.500 pesetas.

Lote tercero:

Propiedad de don Miguel Anguera Borges y doña María Castellort Larraya.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de casa sita en la villa de Espluga de Francolí, plaza d'en Canós, señalada con el número 11; compuesta de planta baja, un piso, desván y tejado, con largar y bodega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 598, libro 598, folio 128, finca número 4.097.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—4.883-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 157/1990 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra los bienes hipotecados por Leandro Raúl Calvo Escribano y Margarita Sánchez Casarubios, mayores de edad, vecinos de Barajas de Gredos, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 20.000.000 de pesetas, más 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se especificarán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en término de Hoyos del Espino (Ávila), al sitio del Venero; de unos 62 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con camino vecinal; sur, parcela de Leandro Raúl Calvo Escrbano, que se destina a calle peatonal; oeste, otro retranqueo de luces. Sobre la finca descrita se ha edificado un local comercial de dos plantas; superficie construida en semisótano, de 51 metros 80 decímetros cuadrados, y en plantas primera y segunda, de 61 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 16, folio 66, finca número 1.611, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.640.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta primera, en segundo lugar, a mano derecha del pasillo que arranca del desemboque de la escalera comunal del bloque o edificio primero, en Hoyos del Espino (Ávila), al sitio del Venero. Se denomina a esta vivienda primero. B. Ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos de ventana a la fachada este. Linda: Derecha, entrando, vivienda primera, A; izquierda, local comercial; fondo, calle peatonal, y frente, pasillo de escalera. Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros veintiuna centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 1.556, libro 16, folio 70, finca 1.615, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.880.000 pesetas.

3. Vivienda situada en planta primera, en segundo lugar y a mano izquierda, del pasillo que arranca del desemboque de escalera comunal del bloque o edificio primero, en Hoyos del Espino (Ávila), al sitio del Venero. Se denomina a esta vivienda primero. C. Ocupa una superficie construida de 52 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor y dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos de ventana y balcón a fachada oeste. Linda: Derecha, entrando, local comercial; izquierda, vivienda primero, D; fondo, retranqueo de luces, y frente, pasillo de escalera. Cuota: Tiene asignada una participación de 3,44 por 100. Inscripción: Tomo 1.556, libro 16, folio 71, finca 1.616, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.880.000 pesetas.

4. Vivienda situada en planta primera, y en primer lugar a mano derecha del pasillo que nace del desembarque de escalera comunal del bloque o edificio segundo, en Hoyos del Espino (Ávila), al sitio del Venero. Se denomina a esta vivienda primero. A. Ocupa una superficie construida de 49 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos de ventana a la fachada este. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, vivienda primero, B, de esta planta; fondo, calle peatonal, y frente, pasillo de escalera. Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros dieciocho centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 1.556, libro 16, folio 78, finca 1.623. Tasada a efectos de subasta en 1.880.000 pesetas.

5. Vivienda situada en la planta primera, a mano izquierda del desembarque de escalera del bloque o edificio segundo, en término de Hoyos del Espino (Ávila), al sitio de Venero. Se denomina a esta vivienda primero. D. Ocupa una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos de ventana y un balcón a la fachada oeste. Linda: Derecha, entrando, retranqueo de luces; izquierda, caja de escalera; fondo, calle peatonal, y frente, retranqueo de luces y pasillo de escalera. Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio de cinco enteros setenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.556, libro 16, folio 81, finca 1.626, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.880.000 pesetas.

6. Vivienda situada en la planta segunda, y a mano izquierda, del pasillo que nace al desembarque de escalera comunal del bloque o edificio segundo, en Hoyos del Espino (Ávila), al sitio del Venero. Se denomina a esta vivienda segundo. C. Ocupa una superficie construida de 50 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene tres huecos de ventana a la fachada oeste. Se compone de «hall», salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda segundo. B; izquierda, frente, pasillo de escalera. Cuota: tiene asignada una participación de los elementos comunes del edificio de tres enteros veintitrés centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 1.556, libro 16, folio 84, finca 1.629, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.880.000 pesetas.

7. Piso, segundo derecha, situado en la planta segunda, sin contar la baja de la casa número 18 moderno, 12 antiguo, de la calle Palma, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 126 metros 50 decímetros cuadrados, más 1 metro 20 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera principal, piso izquierda y patio; derecha, otro patio; izquierda, calle Palma. Inscrita al tomo 43 del archivo, folio 168, finca número 2.059, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.560.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.942-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 68/90, sobre declaración de herederos abintestato, seguidos a instancia de doña Janet Linda Rowsell-Thompson, representada por la Procuradora señora Molina Jiménez y dirigida por la Letrada señora Ana Hidalgo, en los cuales se ha dictado providencia de fecha de hoy, a fin de anunciar la muerte, sin estar, de don John Maples Thompson, fallecido en San Roque el día 30 de noviembre de 1985, sin otorgar testamento y estando casado en únicas nupcias con doña Janet Linda Rowsell-Thompson, de cuyo matrimonio no ha habido descendencia, con objeto de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en San Roque a 29 de mayo de 1990.-El Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.-El Secretario judicial.-4.956-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 677/1990, se siguen actuaciones de juicio universal de quiebra necesaria, instadas por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en nombre de la Entidad «Lasa Hermanos y Cia.», con domicilio en Pasajes de San Pedro, solicitando la declaración de estado de quiebra de la Entidad «Gure Ametsa, Sociedad Anónima», con establecimiento en la plaza Erreka, número 2, de Pasajes de San Pedro, y en cuyas actuaciones ha recaído auto de fecha 6 de junio de 1990, que, en su parte dispositiva, dice así:

«Se declara el estado de quiebra necesaria de la "Sociedad Anónima Gure Ametsa", de Pasajes de San Pedro. Se nombra Comisario de la quiebra a don Domingo Aragón, comerciante matriculado y vecino

de San Sebastián, quien una vez aceptado el cargo se encargará de la ocupación de libros y papeles de la quebrada; para el cargo de Depositario se nombra a don Antonio Tolosa, también de esta vecindad, quien se hará cargo de la custodia de todas las pertenencias y enseres de la quebrada hasta el nombramiento de Síndicos. Se decreta el arresto de los representantes físicos de la Sociedad, que podrán redimir con una fianza en metálico de 50.000 pesetas cada uno, bajo apercibimiento de prisión si no la depositaren en el acto de ser notificados de su situación. Se decreta la ocupación de enseres, bienes libros y papeles de la quebrada. Se retrotraen los efectos de esta declaración a la fecha de 1 de noviembre de 1984, sin perjuicio de otros datos. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica. Se acuerda la expedición de los mandamientos al Registro de la Propiedad, Mercantil y de Sociedades, así como oficial, a los restantes Juzgados de Primera Instancia de este partido. Comunicar la quiebra a la Delegación de Estadística y publicar los preceptivos edictos, con apercibimiento de todas aquellas personas que dispusieren de bienes o créditos de la quebrada lo pongan en conocimiento del Comisario, y los pongan a disposición del Depositario, bajo apercibimiento de los perjuicios que, de no hacerlo, les pararian en derecho. Se toman las medidas pertinentes para la convocatoria de la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, y se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones y procedimientos pendientes, a excepción de aquellos en que se persigan bienes especialmente hipotecados, así como cuantas medidas legales imponen la ley.»

Dado en San Sebastián a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.911-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.082/1987-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Manuel Gutiérrez Montilla, doña Carmen Montilla Martínez y don Manuel Gutiérrez Chávez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 5.500.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda letra E, tipo E, planta segunda, del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, calzada de la Infanta, esquina a la Banda de la Playa, que se denomina Las Tres Carabelas. Tiene su entrada por portal 4 y una superficie de 61.46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 895, libro 504, folio 75 vuelto, finca número 24.955.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.943-C.

TERRASSA

Edicto

Don Carlos López-Muñiz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 27/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Luis López Díaz, María Rueda López y Rafael Martínez Rueda, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1990, a las doce horas, lotes separados, los bienes embargados a Luis López Díaz, María Rueda López y Rafael Martínez Rueda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1990, a las doce horas, celebrándose las mismas, bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865000010002789, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados: que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la urbana 5.—Piso vivienda sita en entresuelo, señalada con el número 1 de la casa

42 de la calle Rector Moreta de Berga, de superficie 99,70 metros cuadrados. Finca registral 5.058 del Registro de Berga, al tomo 508, 112 y 113, libro 85 de Berga, folios 100 y 101 y tomo 638, libro 133 de Berga. Valorada en 1.495.500 pesetas.

2. Rústica.—Parcela 153 del plano de parcelación, de figura irregular, sita en término San Salvador de Guardiola, procede heredad Devesa, de superficie 10.500 metros cuadrados. Finca registral 1.715, al tomo 1.736, libro 34 de San Salvador Guardiola, folio 13, del Registro de Manresa. Valorada en 420.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la urbana casa de planta baja solamente, con patio detrás, sita en Terrassa, frente calle Bergadán, número 72, que mide 7,5 metros de ancho por 36,5 metros de largo o fondo, ocupando una superficie de 273,75 metros cuadrados de los que 90 corresponden a edificación y el resto a patio. Finca 15.277 al tomo 921, libro 316, sección segunda, Terrassa, folio 69 del Registro 1 de Terrassa. Valorada en 6.017.598 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca urbana uno, local sito en planta baja, de la casa en Terrassa, frente calle Aparisi y Guijarro, número 12, con una superficie construida de 74,25 metros cuadrados. Finca 38.408 del Registro 1 de Terrassa, al tomo 2.116, libro 1.014, sección segunda, folio 1 e inscrita actualmente a nombre de «Caffemati España, Sociedad Anónima». Valorada en 464.062 pesetas.

5. Mitad indivisa de la porción de terreno con casa de planta baja solamente, patio detrás, sita en Terrassa, frente calle Bergadán, número 80, que mide 5 metros de ancho por 24,10 de fondo, ocupando una superficie 120,50 metros cuadrados, equivalentes a 3.192,25 palmos también cuadrados. Finca registral 14.431 del Registro 1 de Terrassa, al tomo 902, libro 305, sección segunda, folio 132. Valorada en 907.975 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 23 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos López-Muñiz Criado.—El Secretario.—4.889-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 767-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don José María Aragón Muñoz, representado por el Procurador señor Muñoz Santos, contra don Andrés Vázquez Castán, de Valladolid, avenida Santa Teresa, número 34, 6.º C, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de octubre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 14 de noviembre próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo

que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera será el fijado para la segunda.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que respecto de los derechos de arrendamiento y traspaso objeto de subasta, se tendrá en cuenta —en su caso—, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptima.—Que los autos se encuentran en Secretaría para su examen.

Bien que se subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en el bajo de la calle Claudio Moyano, número 18, de esta ciudad, destinado a «pub» denominado «Pub Deeivid» y cuya propietaria es doña Eulogia Pérez Bautista de ésta, calle Claudio Moyano, 18, 2.º. Tasados en 5.616.000 pesetas.

Valladolid, 2 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.945-3.

VITORIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de venta de subasta pública número 96/1990, promovido por el Procurador señor De las Heras, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por término de quince días la finca especialmente hipotecada por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre a las diez horas al tipo de 13.651.525 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo. Se señala para segunda subasta el día 9 de octubre, a las diez horas, con un tipo del 75 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.651.525 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Están de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndoseles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Descripción de la finca

Lonja izquierda más alejada del portal, de la casa número 1, del camino de Trauco, que mide una superficie de 57 metros cuadrados y linda: Por el norte, con la pared divisoria de la casa número 34 de la calle Urbarri; por el sur, con el camino de Trauco; por el este, con la lonja izquierda pegando al portal.

y por el oeste, con la lonja alejada del portal de la casa número 34 de la calle Urbarri.

Le corresponde un módulo de proporcionalidad del 5 por 100 en los elementos comunes de la casa de la que forma parte, que en unión de las demás que componen el grupo, constituyen la siguiente finca:

Bloque compuesto de cuatro casas en el camino de Trauco, calle Urbarri y travesía A. de Urbarri, de Bilbao, señalada con los números 1 del camino de Trauco, 34 de la calle de Urbarri, y 2 y 4 de la travesía A. de Urbarri.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en el tomo 873, libro 114 de Begoña, folio 163, finca número 7.056, inscripción primera.

Vitoria, 4 de julio de 1990.-4.947-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 373-B/1990, a instancia del actor Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Angulo, y siendo demandados doña María Angeles Tejero Jiménez y don Julio Navaz Peirel, con domicilio en Zaragoza, Conde Alpercha, 1, tercero A, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro obran en poder de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta (bis).-Sirva el presente en su caso de notificación en legal forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 29 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número diecinueve.-Piso tercero, letra A, en la tercera planta de alzada, con acceso por la escalera anterior o número uno, que ocupa una superficie útil de unos 78 metros 27 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero 52 centésimas por 1 entero por 100. Inscrita al tomo 3.135, libro 1.412, folio 95, finca número 76.169 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

El descrito piso pertenece y forma parte de una casa situada en el Sindicato de Miraflores de Zaragoza, Adula del Martes, con acceso por la calle Conde de Alperche, en la que corresponde el número uno, no oficial, con fachada también, a la calle Miguel Servet. Valorado en 6.726.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.924-C.

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 743-C de 1989, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado Carlos de Bonrosiro Puig y María Pilar Torralba Castellano, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 22, de Calatayud. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número cinco.-Piso segundo A, en la segunda planta alzada, de la casa número 5 de la calle Arzobispo Demenech, de Zaragoza. Es la finca registral número 103.802 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-5.979-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.124-C de 1989, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandadas Pilar y Natividad Martínez Menjón, con domicilio en calle Obispo Supervía, números 10-12, de Tauste. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número tres.-Vivienda derecha, letra B, sita en la planta primera de la casa señalada con el número 10 de la calle Obispo Supervía, de Tauste. Es la finca registral número 16.812. Valorada en pesetas 5.200.000 pesetas.

2. Urbana.-Horno de pan cocer, de planta baja y corral, en el barrio de Afuera, de Tauste. Es la finca registral número 509. Valorada en 35.000 pesetas.

Total: 5.235.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-5.973-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 77-A de 1989, a instancia de la actora, doña Esther Bernad Bosqued y otros, representados por el Procurador señor Jiménez Giménez y siendo demandado don Adolfo Bernad Bosqued, con domicilio en Eplia, calle Romeo, número 2. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándole la venta pública de los bienes como de la propiedad de los litigantes que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos y autos están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Parcela de terreno sita en Epila, partida «Eras», finca registral 4.277, tomo 1.230, folio 36, con una superficie real de unos 456 metros cuadrados, con una cabaña en su interior, tasada en 6.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 19 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.953-C.